

2650-1

Marcos Paz.-

16 JUN 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1402/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio, se solicita la "Contratación de mano de obra, insumos, equipos y materiales para ejecutar terminaciones en depósito municipal en el Parque Industrial Publico Privado".-

Que la obra se financiará con recursos propios del Municipio.-

Que las descripciones de la ejecución de la misma se encuentran en los Pliegos de Especificaciones Técnicas emitidos por la Subsecretaria pertinente.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos setenta millones treinta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$ 70.038.200,00).-

Que por medio del decreto DEM Nº 2176/2023 de fecha 18 de Mayo del corriente se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 27/2023 para la "Contratación de mano de obra, insumos, equipos y materiales para ejecutar terminaciones en depósito municipal en el Parque Industrial Publico Privado".-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en un diario local.-

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

INGENIERO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. Nº 2650 Año 2023 Folio 3678

2

Que se realizó Fe de erratas por objeto de la publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en un diario local.-

Que con fecha 15 de Junio del corriente a las 11:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 27/2023, en el cual se presentaron dos oferentes, a saber, Lile S.A. y Estructmar S.A.-

Que la firma Lile S.A. presenta una oferta económica de pesos setenta y un millones treinta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$71.038.200,00) y la firma ESTRUCTMAR S.A. una propuesta de pesos setenta millones treinta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$70.038.200,00).-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública por convenir a los intereses municipales, a la firma ESTRUCTMAR S.A. por un monto total de pesos setenta millones treinta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$ 70.038.200,00).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el artículo 3.18. del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Contratante adjudicará la Licitación Privada al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicha licitación. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta :a) Cumplimiento de la Documentación de licitación; b) Precio cotizado; d) Plazo de ejecución; e) Evaluación económica y financiera de la Empresa; f) Evaluación económica y financiera de la Propuesta; g) El ORGANISMO designada podrá requerir a los Oferentes, las reparticiones Técnicas intervinientes y los Registros de Licitadores, los informes que estime convenientes...".-

3

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

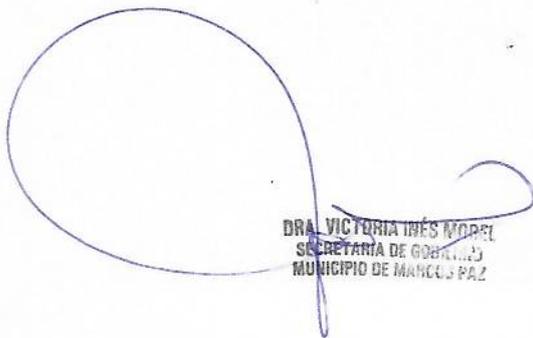
ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Pública N° 27-2023.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 27/2023 referente a la "Contratación de mano de obra, insumos, equipos y materiales para ejecutar terminaciones en depósito municipal en el Parque Industrial Publico Privado", a la firma Estructmar S.A. por un monto total de pesos setenta millones treinta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$ 70.038.200,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

  
DRA. VICTORIA IRÉS MOYA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 2650 Año 2023 Folio 3680